

**NOTIFICACIÓN A LOS COMERCIANTES
SOBRE EL ACUERDO DE VISA
PARA EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS CON DESCUENTO**

New York City, 31 de agosto de 2009

Estimados Comerciantes:

Constantine Cannon LLP y Hagens Berman Sobol Shapiro LLP, Asesores Legales Principales conjuntos de los comerciantes de los Estados Unidos en el asunto *In re Visa Check/MasterMoney Antitrust Litigation (In re Litigio Antimonopolio Visa Check/MasterMoney)*, CV 96-5238, informan a los Miembros del Grupo lo siguiente:

El 31 de agosto de 2009, el Asesor Legal Principal logró un acuerdo con Visa U.S.A. Inc. (en adelante “Visa”) según el cual (con sujeción a la aprobación del “United States District Court for the Eastern District of New York” [Tribunal de Distrito de los Estado Unidos para el Distrito Este de New York], [en adelante, el “Tribunal”]) Visa efectuará de manera anticipada los pagos restantes acordados en el Acuerdo de Liquidación de junio de 2003. Para ello realizará un pago único de 682 millones de dólares en la fecha más posterior entre el 30 de septiembre de 2009 y el día siguiente a la fecha en que el Tribunal apruebe el acuerdo (el “Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa”), en lugar de realizar los cuatro pagos anuales restantes, de 200 millones de dólares cada uno, pagaderos hasta el año 2012.

Si bien el Asesor Legal Principal propondrá formalmente al Tribunal la aprobación del Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa, el 31 de agosto de 2009 el Asesor Legal Principal comunicó al Tribunal que, en su creencia, el Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa será más benéfico para los Miembros del Grupo que proceder con la titularización previamente contemplada de las obligaciones de los pagos restantes a cargo de Visa. El Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa equivale a completar la titularización con una tasa de descuento de aproximadamente 8.0%

anual y elimina totalmente los riesgos bursátiles, ofreciendo al mismo tiempo numerosas ventajas no disponibles en el marco de la titularización. Al igual que en caso de la titularización, si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa, el Asesor Legal Principal podrá efectuar distribuciones en forma de montos únicos de los pagos restantes de Visa a los Miembros del Grupo con reclamaciones aprobadas, en vez de efectuar pagos a plazos de los montos residuales durante los próximos cuatro años.

El Acuerdo de Pagos Anticipados de Visa y la propuesta al Tribunal, con fecha 31 de agosto de 2009, de parte del Asesor Legal Principal están disponibles haciendo clic en el enlace aquí incluido o en la opción de la barra lateral titulada “Visa Agreement To Prepay Future Payments At A Discount” (Acuerdo de Visa para efectuar pagos anticipados con descuento) del sitio Web del caso, www.inrevisacheckmastermoneyantitrustlitigation.com. La documentación también está disponible en el sitio Web del Asesor Legal Principal, www.constantinecannon.com.

Es posible obtener detalles sobre los derechos de los comerciantes en virtud del Acuerdo en el sitio Web del caso haciendo clic en la opción de la barra lateral denominada “Merchant/Class Member Rights Under the Settlement” (Derechos de los comerciantes o miembros del grupo en virtud del acuerdo). También es posible obtener ayuda adicional llamando al 1-888-641-4437.

Atentamente,

CONSTANTINE CANNON LLP (anteriormente Constantine & Partners)
Co-Asesor Legal Principal del Grupo
Counsel@InReVisacheckMastermoneyAntitrustLitigation.com

HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO LLP
Co-Asesor Legal Principal del Grupo